

1918-
2018

En el año del centenario
de la Reforma Universitaria



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-0936901-18

Santa Fe, 22 de octubre de 2018.

VISTO las presentes actuaciones, por las que los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación MNR elevan proyecto relacionado a la implementación del desdoblamiento del primer turno ordinario correspondiente al mes de julio para la carrera Licenciatura en Obstetricia,

CONSIDERANDO:

QUE se encuentra vigente el Régimen de Enseñanza de la carrera Licenciatura en Obstetricia aprobado mediante Resolución CD N° 028/16,

QUE los Turnos Ordinarios de examen se desarrollan en el transcurso de una semana de duración,

QUE Secretaría Académica se expidió sobre el particular en providencia de fecha 5 de octubre de 2018, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ciencias Médicas

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, para la carrera de grado Licenciatura en Obstetricia, el Turno Ordinario correspondiente al mes de julio se desarrollará en el transcurso de dos semanas las que deberán concretarse posteriormente al receso académico invernal.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Coordinadora de la carrera Licenciatura en Obstetricia, Departamento de Alumnado y Coordinación Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° **535/18.**